ISSN 1886-5895
Enero 2024 Nº 75
https://usie.es/supervision21/
https://doi.org/10.52149/sp21

EL NUEVO MODELO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN IRLANDA DEL NORTE y SU COMPARACIÓN CON EL MODELO DE EXTREMADURA[1]

THE NEW EDUCATION INSPECTION MODEL IN NORTHERN IRELAND AND ITS COMPARISON WITH THE MODEL FROM EXTREMADURA (SPAIN)

Pedro Antonio Reyes Pastor
Inspector de Educación. Doctor en Filología Anglogermánica.
Delegación Provincial de Badajoz

Faustina Graham
Chief Inspector Education and Training Inspectorate. Department of Education.

Resumen

El documento analiza y compara los sistemas de inspección educativa de Irlanda del Norte y Extremadura, resaltando su importancia como herramientas estratégicas para transformar los sistemas escolares. El análisis revela similitudes y diferencias clave, aunque se constata que ambos sistemas buscan mejorar la calidad educativa y evaluar el liderazgo, garantizando la inclusión del alumnado.

Se observa que la Inspección en Irlanda del Norte a través del *"New Framework"* se enfoca más en la cohesión social, la innovación digital y la participación comunitaria, mientras que la Inspección en Extremadura prioriza más el cumplimiento normativo y los métodos pedagógicos tradicionales. Tras analizar, como ejemplo significativo, la intervención de ambos sistemas de Inspección en la evaluación de centros, se propone un modelo híbrido que combinaría el enfoque participativo e innovador de Irlanda del Norte

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

con el rigor normativo de Extremadura, centrándose en el bienestar y la inclusión del alumnado y la participación activa de la comunidad educativa. Finalmente, se identifican desafíos y recomendaciones para ambos sistemas de Inspección de educación.

Palabras clave: Inspección Educativa, Irlanda del Norte, Extremadura, Innovación, calidad, equidad.

Abstract

The document examines and compares the educational inspection systems of Northern Ireland and Extremadura, highlighting their significance as strategic tools for transforming school systems. The analysis identifies similarities and differences, stating that both systems aim to enhance educational quality and evaluate leadership while ensuring student inclusion.

It is observed that the inspection framework in Northern Ireland, guided by the "New Framework," places greater emphasis on social cohesion, digital innovation, and community engagement. In contrast, the inspection system in Extremadura prioritizes regulatory compliance and traditional pedagogical methods. Using school evaluation as a significant case study, the document proposes a hybrid model that integrates Northern Ireland's participatory and innovative approach with Extremadura's regulatory rigor. This model focuses on student well-being, inclusion, and the active involvement of the educational community. Finally, the document outlines challenges and offers suggestions for improving both educational inspection systems.

Keywords: Educational Inspection, Northern Ireland, Extremadura, Innovation, Regulatory, Quality, Equity.

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

INTRODUCCIÓN

Los sistemas de inspección educativa son herramientas estratégicas que no solo controlan y evalúan, sino que también transforman los sistemas escolares. Aunque no es factible establecer un marco común para la Inspección Educativa en la Unión Europea debido a las diferencias en la supervisión de los centros educativos entre los Estados miembros (Ehren, Melanie, Catharina Margaretha et al, 2013, p. 3-43), es evidente que los sistemas de inspección en Europa apuntan a modelos caracterizados por mejorar la calidad educativa del sistema en su conjunto. Estos modelos se caracterizan por el diálogo de la Inspección con los equipos directivos de los centros para asegurar el cumplimiento de la normativa y el fomento de la autoevaluación de los centros, convirtiéndolos en agentes activos de su propio desarrollo (Brown, M., McNamara, G., Ohara, J., O'Brien, S., Faddar, J., & Young, C. (2018, p. 43).

Este artículo compara los sistemas de inspección educativa en Irlanda del Norte y Extremadura, destacando diferencias, similitudes y áreas de mejora, y propone un modelo híbrido que combine lo mejor de ambos.

El primer paso será analizar el marco normativo de estos dos modelos representativos de Inspección Educativa:

- **Irlanda del Norte**: El marco desarrollado con la denominación *"Empowering Improvement- New Framework for Inspection"*, en aplicación de documentos legislativos clave como la Orden de Educación (Education (Northern Ireland) Order 1998[2]) de 1998 y la Ley de Educación (Irlanda del Norte) de 2014[3], se centra, como veremos a continuación, en la innovación pedagógica, el liderazgo escolar y el bienestar e inclusión del alumnado. La Education and Training Inspectorate (ETI) se configura como el agente que desarrollará, a través de este nuevo marco de la Inspección, la búsqueda en el sistema educativo de la calidad de la enseñanza, la inclusión social y la innovación tecnológica.
- **Extremadura**: La Inspección de Educación, regulada por el Decreto 61/2023, supervisa y asesora el sistema educativo, promoviendo la imparcialidad, el asesoramiento y la mejora continua.

Reseñado el marco normativo, es fundamental en este análisis describir la organización y Funcionamiento de la Inspección de Educación en ambas regiones como

2 https://www.legislation.gov.uk/nisi/1998/1759/contents
3 https://www.legislation.gov.uk/nia/2014/12/contents

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

paso previo a la comparación posterior que desarrollaremos:

- **Irlanda del Norte**: La inspección educativa en Irlanda del Norte está integrada dentro del Departamento de Educación, aunque ofrece servicio de Inspección al Departamento de Economía, y trabaja, a nivel nacional en el Reino Unido, en estrecha colaboración con la *Regulation and Quality Improvement Authority* (RQIA)[4]. La Inspección de educación tiene como principal objetivo la evaluación de la calidad de la enseñanza en las instituciones educativas, promoviendo la mejora continua y asegurando que se rindan cuentas a la sociedad (*accountability*). Para llevar a cabo sus funciones, la inspección utiliza técnicas variadas como la supervisión documental, la observación directa en el aula y la realización de entrevistas con el personal docente y administrativo, técnicas que permiten obtener una visión integral y precisa del funcionamiento de las escuelas, identificando áreas de fortaleza y aspectos que requieren mejoras. Los resultados de estas evaluaciones se comunican a través de informes detallados que son accesibles al público, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
- En **Extremadura**, la inspección educativa depende de la Consejería con competencias en Educación y se organiza en una Inspección General y equipos de Inspección provinciales que operan de manera coordinada. El Plan General de Actuación de la inspección incluye una serie de actuaciones enmarcadas en funciones y atribuciones de los Inspectores relacionadas con la evaluación y la supervisión del sistema y el asesoramiento a los integrantes del mismo. Los inspectores realizan visitas periódicas a los centros educativos, donde llevan a cabo entrevistas con el personal docente y administrativo, y revisan documentos relevantes para evaluar el cumplimiento de las normativas y la calidad de la enseñanza. De estas visitas, cuando es necesario, se emiten informes que contienen recomendaciones y medidas correctivas para mejorar el funcionamiento de los centros educativos. Estos informes no solo se centran en identificar problemas, sino también en ofrecer soluciones prácticas y orientaciones para fomentar el desarrollo profesional de los docentes y la mejora continua de las instituciones educativas.

4 https://www.rqia.org.uk/

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

"EMPOWERING IMPROVEMENT - NEW FRAMEWORK FOR INSPECTION

En este contexto normativo Irlanda del Norte se planteó, a través de su Education Training Inspectorate (ETI), la elaboración de un nuevo marco para su Inspección de educación que denóminó *"Empowering Improvement - New Framework for Inspection"*[5], publicado por la Inspección de Educación y Formación (ETI) en septiembre de 2024 y que representa, mediante las siguientes características, un avance significativo en la metodología de su inspección educativa:

1. **Enfoque Colaborativo y Basado en Evidencia**. El nuevo marco de inspección ha sido desarrollado en colaboración con escuelas y organizaciones educativas, asegurando que las políticas y prácticas reflejen las necesidades y realidades del entorno educativo. Este enfoque participativo fomenta la participación y el compromiso de todas las partes interesadas.

2. Objetivos Principales

- Apoyo y Mejora Continua: El marco está diseñado para apoyar a las instituciones educativas en su proceso de mejora continua, proporcionando orientación y recursos para el desarrollo profesional.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Se promueve la transparencia en el proceso de inspección, asegurando que los resultados y recomendaciones sean accesibles y comprensibles para todas las partes interesadas.

3. Metodologías de Inspección

- Supervisión Documental: Revisión exhaustiva de documentos institucionales para evaluar el cumplimiento de normativas y la calidad de la gestión educativa.
- Observación Directa: Evaluación en el lugar mediante la observación de clases y actividades escolares, permitiendo una comprensión directa de las prácticas pedagógicas.
- Entrevistas y Encuestas Realización de entrevistas con el personal docente, administrativo y estudiantes, así como encuestas para recopilar información cualitativa y cuantitativa sobre el entorno educativo.

4. Áreas de Evaluación

- Calidad de la Enseñanza y Aprendizaje: Evaluación de las prácticas

5 https://www.etini.gov.uk/sites/etini.gov.uk/files/publications/empowering-improvement-new-framework-for-inspection_2.pdf

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

pedagógicas y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

- Liderazgo y Gestión: Análisis de la efectividad del liderazgo escolar y la gestión administrativa.
- Bienestar y Desarrollo Integral del alumnado: Consideración del bienestar físico, emocional y social de los estudiantes, así como su desarrollo integral.

5. Revisión y Mejora del Marco. El marco de inspección se someterá a una revisión continua durante su primer año de implementación, permitiendo ajustes y mejoras basadas en la retroalimentación recibida de las instituciones educativas y otros actores relevantes.

6. Resultados y Recomendaciones. Los informes de inspección, de carácter público, proporcionarán una visión detallada de las fortalezas y áreas de mejora de cada institución educativa, ofreciendo recomendaciones específicas y medidas correctivas para fomentar la mejora continua.

En resumen, este "New Framework" supone una transformación del proceso de inspección, al incluir aspectos tan significativos como:

- Un cambio sustancial en el formato de los informes, que ahora tienen en cuenta explícitamente el contexto y la singularidad de cada escuela u organización. Los informes ya no tendrán indicaciones exclusivamente cuantitativas del nivel de rendimiento de los centros educativos y la conclusión será personalizada para cada escuela u organización, con un mayor enfoque en el contexto, el ideario y la cultura de la escuela u organización y su visión y valores.
- La formulación de cinco preguntas, que más adelante en el trabajo serán expuestas, como el núcleo de todas las inspecciones, buscando un renovado enfoque centrado en el alumno.
- Un mayor énfasis en el diálogo profesional de la inspección de educación con los miembros del sistema educativo durante las inspecciones.
- El uso de la documentación existente de la escuela u organización como evidencia para plantear propuestas de mejora.
- Un mayor énfasis en la identificación, publicidad y difusión de las buenas prácticas realizadas por los centros educativos.

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

Puede, por lo tanto, observarse como se pretende la implantación de un nuevo marco ("*Framework*"), es decir, un conjunto estructurado de directrices, principios y procedimientos que guiarán la evaluación y mejora de la Inspección de Educación en Irlanda del Norte. Un nuevo marco que busca no solo evaluar, sino también empoderar a las instituciones educativas para que impulsen mejoras continuas. La misión de este nuevo marco se centra en la promoción de la excelencia educativa y el bienestar integral de los estudiantes, mientras que su visión aboga por un sistema educativo inclusivo y equitativo.

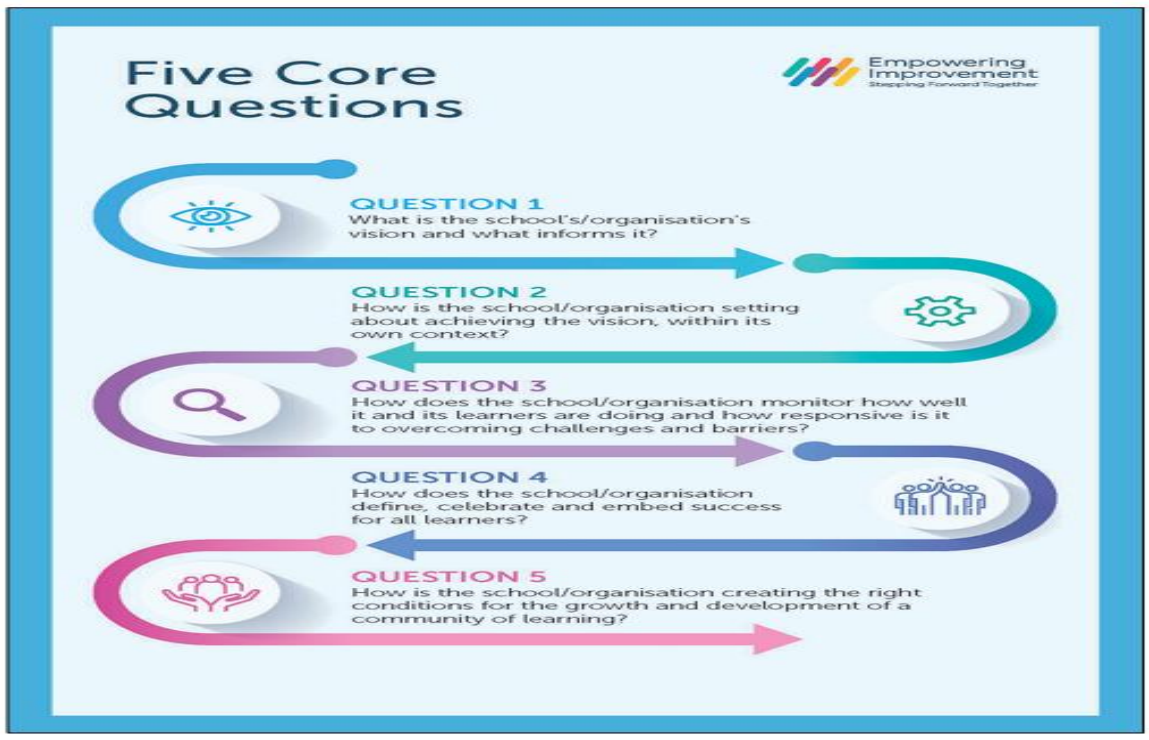
El marco, como se ha indicado, se estructura en torno a cinco preguntas clave que guían el proceso de inspección, que abarcan tanto la visión de la escuela hasta cómo se gestionan los éxitos educativos y se crean condiciones adecuadas para el crecimiento de una comunidad de aprendizaje:

1. ¿Cuál es la visión de la escuela/organización y qué la fundamenta?
2. ¿Cómo está la escuela/organización logrando la visión en su propio contexto?
3. ¿Cómo monitoriza la escuela/organización su desempeño y el de sus estudiantes, y cómo supera desafíos y barreras?
4. ¿Cómo define, celebra e incorpora el éxito educativo la escuela/organización para todos los estudiantes?
5. ¿Cómo está creando la escuela/organización las condiciones adecuadas para el crecimiento y desarrollo de una comunidad de aprendizaje?

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

FIVE CORE QUESTIONS



("*Empowering Improvement: New Framework for Inspection*", 2024, p.3)

Estas preguntas se desglosan en nueve áreas contributivas que proporcionan una perspectiva integral de las palabras clave del proceso de Inspección:

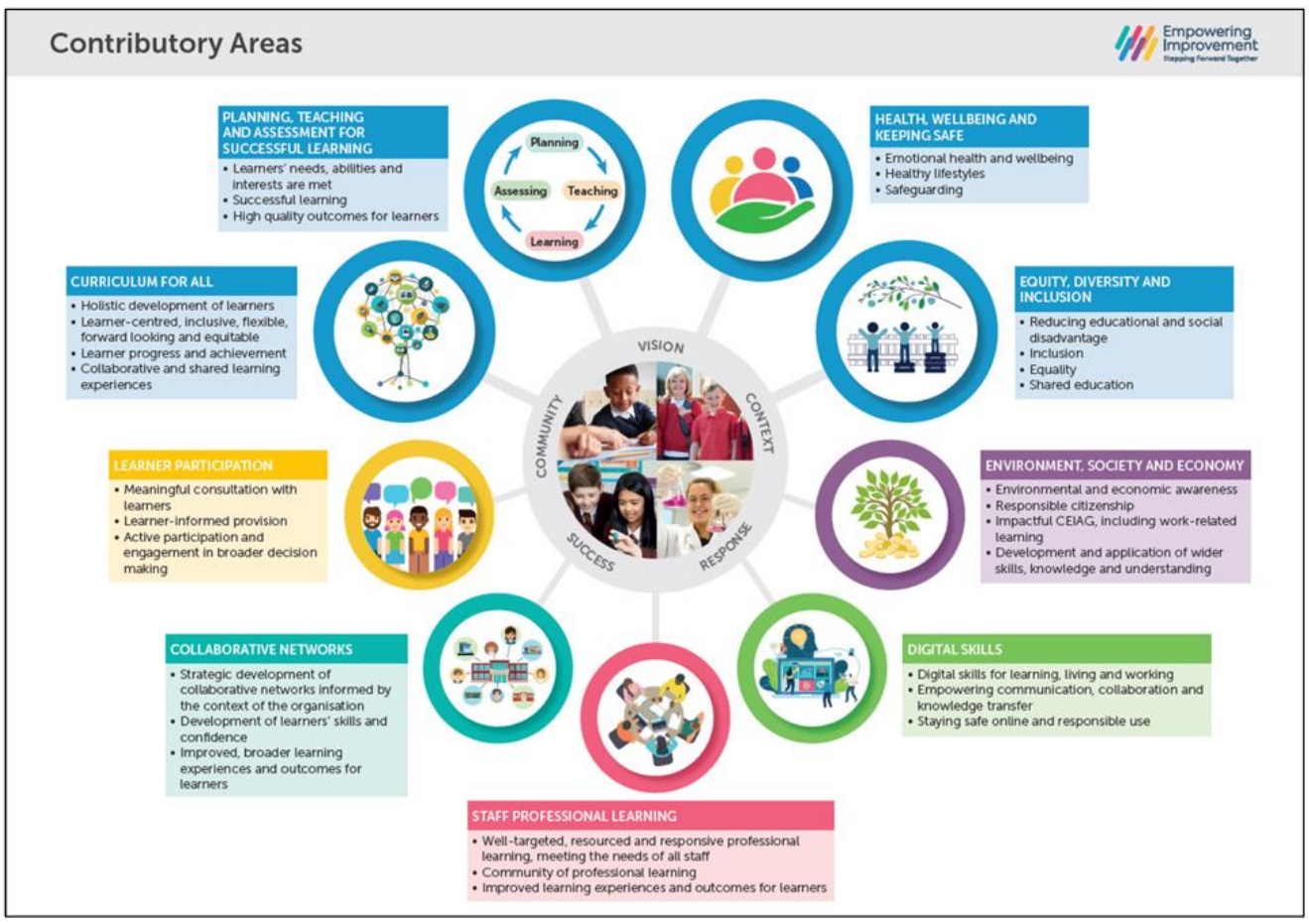
1. **Currículo para Todos**: Asegurar que el currículo sea inclusivo y accesible para todos los estudiantes.
2. **Planificación, Enseñanza y Evaluación para el Aprendizaje Exitoso**: Mejorar la calidad de la enseñanza y la evaluación para apoyar el aprendizaje efectivo.
3. **Salud, Bienestar y Seguridad**: Promover un entorno seguro y saludable para todos los estudiantes.
4. **Equidad, Diversidad e Inclusión**: Fomentar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes.
5. **Liderazgo y Gestión**: Evaluar la eficacia del liderazgo y la gestión en las instituciones educativas.
6. **Desarrollo Profesional y Aprendizaje**: Apoyar el desarrollo continuo de los profesionales de la educación.
7. **Participación de la Comunidad**: Fomentar la colaboración entre las escuelas y sus comunidades.
8. **Resultados y Logros de los Estudiantes**: Evaluar el rendimiento académico y los logros de los estudiantes.
9. **Autoevaluación y Mejora Continua**: Promover la autoevaluación y la mejora

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

continua dentro de las instituciones educativas.

NINE CONTRIBUTORY AREAS



("Empowering Improvement: New Framework for Inspection", 2024, p.4)

El proceso de inspección que describe el nuevo marco se basa en la recopilación de evidencia a través de múltiples fuentes, como observaciones directas, entrevistas, encuestas y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. La transparencia es fundamental, garantizando la participación activa de las instituciones educativas en todas las etapas del proceso de inspección. Además, el marco será objeto de una revisión continua durante su primer año de implementación, permitiendo ajustes basados en la retroalimentación y en los resultados observado.

"EMPOWERING IMPROVEMENT - NEW FRAMEWORK FOR INSPECTION" Y EL SISTEMA DE INSPECCIÓN EN EXTREMADURA

El siguiente paso es comparar este nuevo enfoque que aporta el nuevo marco en Irlanda del Norte con el sistema de Inspección implantado en Extremadura, regulado por la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) y el Decreto 61/2023. En Extremadura, a modo de resumen, el sistema de Inspección se caracteriza por una supervisión centralizada y

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

evaluativa, prestando especial atención a los resultados académicos y que tiene como objetivos principales el velar por el cumplimiento de las normativas educativas, el evaluar la calidad de la enseñanza y los resultados académicos y el gestionar eficientemente los recursos de los centros educativos. Un sistema de Inspección que, para garantizar el cumplimiento de la normativa educativa, verifica que los centros sigan las leyes y regulaciones aplicables supervisando la implementación de los currículos oficiales y evaluando los métodos de enseñanza y su efectividad, así como los resultados académicos de los estudiantes.

Este análisis entre los dos sistemas educativos lo vamos a estructurar en dos apartados.

1. El primero para exponer las similitudes y diferencias entre ambas Inspecciones.
2. el segundo para ejemplificar esas diferencias, si fuera posible, aunque ya se adelanta que no, en un tema específico escogido de forma aleatoria como es la evaluación de centros.

Empezaremos describiendo las similitudes encontradas en ambos sistemas de Inspección en los siguientes apartados:

- **Objetivos Comunes**: Ambos sistemas buscan mejorar la calidad educativa y asegurar una educación equitativa y de calidad.
- **Evaluación del Liderazgo**: Se evalúa la eficacia del liderazgo y la gestión de los centros educativos en ambas regiones.
- **Compromiso con la Inclusión**: Estrategias para atender a estudiantes vulnerables son prioritarias en ambos sistemas.
- **Evaluación Docente**: La calidad de la práctica docente y la función directiva es evaluada mediante observación, entrevistas y revisión documental en ambos sistemas.
- **Autoevaluación**: Las autoevaluaciones son fundamentales para preparar a los centros educativos ante las inspecciones externas y los consecuentes planes de mejora.

Para a continuación exponer las siguientes diferencias:

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

- **Enfoque General**:
    - Irlanda del Norte: El "*New Framework*" se centra en la mejora continua, la innovación pedagógica y el bienestar de los estudiantes.
    - Extremadura: La normativa se centra en la supervisión, control y cumplimiento de las normativas educativas.
- **Cohesión Social**: En Irlanda del Norte, es una prioridad clave debido al contexto originado por los "Troubles"[6], mientras que en Extremadura se enfoca más en la atención a la diversidad que en la desigualdad social.
- **Innovación Digital**: Irlanda del Norte tiene un enfoque emergente en plataformas digitales, mientras que en Extremadura está más consolidado.
- **Innovación Pedagógica**: En Irlanda del Norte se enfoca en la personalización de esta innovación, mientras que en Extremadura es más uniforme pero más rígida y normativa.
- **Bienestar del alumnado**: Centralizado en Irlanda del Norte, incluyendo salud emocional y seguridad, menos destacado en Extremadura.
- **Inclusión y Equidad**: Priorizadas en Irlanda del Norte con medidas específicas, en Extremadura su aplicación es menos uniforme pero más normativa.
- **Desarrollo Docente**: Fomentado continuamente en Irlanda del Norte, limitado y no siempre vinculado a la inspección en Extremadura.
- **Evaluación Pedagógica**: Innovadora y activa en Irlanda del Norte, tradicional y normativa en Extremadura.
- **Uso de Evidencias y Retroalimentación**: Dinámico en Irlanda del Norte, más formalista en Extremadura.
- **Indicadores Clave y Áreas de Evaluación**: En Irlanda del Norte se enfocan en bienestar, inclusión y aprendizaje activo, en Extremadura en resultados académicos y cumplimiento de normativas.
- **Innovación y Flexibilidad del Sistema**: Más dinámico y adaptativo en Irlanda del Norte, más rígido y, a veces, dependiente de directrices políticas en Extremadura.

6 *The Troubles* fue un conflicto violento en Irlanda del Norte que duró aproximadamente 30 años, desde finales de la década de 1960 hasta el Acuerdo de Viernes Santo en 1998. Este conflicto enfrentó a dos principales grupos: los unionistas/protestantes, que querían que Irlanda del Norte siguiera siendo parte del Reino Unido, y los nacionalistas/católicos, que buscaban la unificación con la República de Irlanda

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

- **Participación y Transparencia**:
    - Irlanda del Norte: Promueve una participación activa de todas las partes interesadas (docentes, estudiantes, familias y líderes escolares) en el proceso de evaluación.
    - Extremadura: La participación de la comunidad educativa es más limitada, centrada principalmente en los equipos directivos y el personal docente, aunque representada en los Consejos Escolares de los centros educativos.
- **Formación y Desarrollo Profesional:**
    - Irlanda del Norte: Prioriza la formación continua del personal educativo y el uso de investigación contemporánea para mejorar las prácticas educativas.
    - Extremadura: La formación de los inspectores es continua, pero podría beneficiarse de una mayor integración con los procesos de inspección y los resultados de las evaluaciones.
- **Metodología de Inspección:**
    - Irlanda del Norte: Utiliza un enfoque basado en las evidencias obtenidas en las visitas, con un fuerte énfasis en la autoevaluación institucional y la colaboración activa.
    - Extremadura: La inspección se realiza a través de visitas a los centros, entrevistas, revisión de documentos y emisión de informes.
- **Áreas de actuación prioritarias:**
    - Irlanda del Norte: Se centra en la calidad del aprendizaje y la enseñanza, el liderazgo escolar, el bienestar de los estudiantes y la eficiencia en el uso de recursos.
    - Extremadura: Se enfoca en la supervisión del cumplimiento normativo y la evaluación del sistema educativo.

Expuestas las similitudes y diferencias, como paso previo a exponer las conclusiones y propuestas, procede ejemplificar comparativamente ambos sistemas de Inspección aplicados a un proceso, la evaluación de centros, en un centro educativo escogido de forma aleatoria en ambas regiones.

En Irlanda del Norte- se ha escogido el ejemplo de la *Gracehill Primary School and*

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

Nursery Unit[7]. Se ha escogido este centro por dos razones, porque es el último informe publicado, a fecha de redacción de este artículo, con fecha 20 de noviembre de 2024 en la sección de informes de la página del *ETI*[8], informe que recoge ya el espíritu del *New framework* y la segunda razón es porque este centro es un ejemplo palmario de la evolución del sistema de inspección en Irlanda del Norte a través de 3 informes públicos realizados en 2009[9], 2017[10] y el citado en noviembre de 2024[11]. Simplemente mirando a los índices de los citados informes, se aprecia que en 2009 el informe de inspección se centra fundamentalmente los aspectos estadísticos, numéricos, en conceptos como el proceso de enseñanza-aprendizaje y el liderazgo y gestión de los centros, temas que pueden ser bastante semejantes a los incluidos en un informe de Inspección en Extremadura. El informe de inspección realizado en marzo de 2017 no difiere en esencia en su índice de los conceptos esbozados en 2009, destacando como anécdota que, debido a una acción sindical, los maestros no cooperaron con los inspectores, limitando así el proceso de evaluación completa de ese centro educativo. Sin embargo, sí se aprecia que la cultura de autoevaluación está comenzando a identificar las prioridades de mejora en el centro y se observa que aparece información sobre temas relacionados con la protección infantil, y la inteligencia emocional y bienestar de los alumnos, no advertidos con anterioridad. Es en el informe de 2024 donde ya aparecen términos que definen *el "New Framework"* descrito anteriormente como:

- La consideración como muy importante de los datos obtenidos de las opiniones de los padres, alumnos y personal. Como ejemplo se destaca que los alumnos de séptimo año destacaron las oportunidades para desarrollar habilidades de liderazgo o la valoración positiva de los padres cuando recibieron datos, no sólo cuantitativos, sobre el progreso de sus hijos y su aprendizaje.
- El ambiente inclusivo y acogedor que proporciona el centro educativo, con un enfoque en el bienestar emocional y el desarrollo integral de los niños.
- Los procesos de autoevaluación y planificación para la mejora escolar que el equipo de liderazgo del centro ha implementado.
- La necesidad de revisar la planificación docente para asegurar la progresión en el aprendizaje y atender la diversidad de habilidades en las clases.

7 https://www.gracehillps.com
8 https://www.etini.gov.uk/publications/type/inspectionreports
9 https://www.etini.gov.uk/publications/focused-inspection-gracehill-primary-school-ballymena
10 https://www.etini.gov.uk/publications/report-primary-inspection-gracehill-primary-school-and-nursery-unit
11 https://www.etini.gov.uk/publications/report-primary-inspection-gracehill-primary-school-and-nursery-unit

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

- la escuela está logrando su visión, concepto clave del New framework, de *"cuidarnos, aprender y conseguir juntos" (Caring, learning, achieving. Together),* aunque se identificaron áreas para mejorar la planificación y la evaluación para satisfacer mejor las necesidades de todos los alumnos.
- El ambiente de apoyo y buenas relaciones es una característica del concepto de "vision" del centro entendida como ideario, junto con la protección infantil, la formación para el personal no docente y la promoción de hábitos saludables.
- El liderazgo del director es efectivo, apoyado por un equipo de gestión competente.
- En conclusión, la escuela tiene importantes fortalezas y algunas áreas de mejora, como aumentar las opciones ofrecidas a los alumnos más capaces y perfeccionar la monitorización y evaluación del centro. La Unidad de Preescolar también muestra fortalezas y áreas de mejora similares.

A la hora de buscar un informe similar a los expuestos de este centro de Irlanda del Norte en Extremadura, tenemos que constatar que no encontramos informes de Inspección de evaluaciones integrales de centros, a pesar de tener normativa ya desde 2002 que podría enmarcar dicha actuación[12], normativa que asignaba a la inspección de educación en Extremadura un papel preponderante como agente responsable de la evaluación externa de los centros y a pesar de tener una actuación de evaluación de centros incluida en el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Extremadura como actuación de carácter habitual. Por lo tanto, no se han desarrollado evaluaciones integrales de los centros en Extremadura, de hecho, el único procedimiento oficial de evaluación de centros fue la evaluación integral de las secciones bilingües realizada durante el curso 2013/2014[13]. Dicha Evaluación se centró en cuestiones relevantes como la adecuación a la normativa de la organización y funcionamiento de la sección, los modelos de agrupamiento (grupos unitarios y mixtos), la valoración de la metodología o el seguimiento de las reuniones de coordinación y se incluía un informe de

12 Orden de 26 de agosto de 2002, sobre evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo. En 2011 se diseñó un *"Plan de mejora de éxito educativo"* basado en el artículo 13 de la Ley 4/2011 de Educación de Extremadura, para ser integrado en el proyecto educativo de cada centro, con carácter plurianual. La citada Ley 4/2011 de Educación de Extremadura, dedica su título VII a la evaluación del sistema educativo y específicamente el artículo 171 a la evaluación de los centros educativos, para lo cual se crea la Agencia de Evaluación, hoy desaparecida.
13 El informe resultante de dicha evaluación, así como la normativa que la reguló y un listado de los centros participantes puede consultarse a través del siguiente enlace, disponible en el portal educativo Educarex: secciones-bilingues.html https://www.educarex.es/evaluacion-estadistica/evaluacion-integral

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

seguimiento con aspectos clave, a cargo del Servicio de Inspección y Evaluación Educativa.

Sin embargo, aunque la comunidad autónoma de Extremadura no cuenta con un plan de evaluación de centros institucionalmente establecido, es de justicia citar las actuaciones de la Inspección de educación de Extremadura que intentan revertir en el futuro esta actual ausencia de iniciativa institucional:

- El Plan Director de Actuación de la Inspección Educativa 2023-2026[14] incluye una línea estratégica de trabajo relacionada con los centros educativos, consistente en la *"evaluación de centros docentes […] a través del análisis de las organización, el funcionamiento y los procesos de enseñanza y aprendizaje para la mejora educativa, con efecto de reconocimientos de logros, introducción de innovaciones y, en su caso, propuestas de mejora"* y cita, entre las actuaciones habituales, dos con una incidencia directa en la evaluación de centros, que serían la "*a. Supervisión, control, evaluación y asesoramiento en el ámbito de la organización y funcionamiento de los centros educativos, tanto de titularidad pública como privada, programas y servicios"* y *"b. Supervisión, control, evaluación y asesoramiento en materia de ordenación académica en los centros educativos".* Aunque a los informes resultantes de estas actuaciones se les achaca el no incluir una valoración cualitativa y en profundidad, y, sobre todo, unas propuestas de mejora realistas y contextualizadas.
- La creación de un grupo de trabajo dentro de la Inspección de educación de Extremadura creado para diseñar instrumentos que permitan ejecutar planes de mejora de los centros educativos tras el proceso de evaluación externa de los mismos
- La participación de la inspección de educación de Extremadura en el Proyecto Erasmus+ 2018-1-ES01 KA201-049937, denominado *"Supervising Schools in the 21st Century: Digital Tools and Improvement Plans (SS21DTIP)"* que incluyó un estudio de caso sobre la práctica en seis centros educativos extremeños, al objeto de explorar hasta qué punto la autoevaluación escolar se ha convertido en una parte fundamental del funcionamiento diario de la vida escolar, produciendo un manual de autoevaluación y mejora escolar en formato de herramienta digital[15].

14 https://www.educarex.es/pub/cont/com/0050/documentos/plan_director_DOE.pdf
15 ss21dtip – Supervising Schools in the 21st century. Digital tools and improvements plans

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

Supervisión21 nº 75
https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

Tras exponer esta comparativa ejemplificada en la evaluación de centros, y a modo de resumen previo a la exposición de conclusiones, se pueden extrapolar, desde mi humilde perspectiva, los siguientes desafíos para ambos sistemas de Inspección en conceptos ya expuestos con anterioridad. Los desafíos para Irlanda del Norte se centrarían en asegurar la sostenibilidad del nuevo marco, lo que requerirá no sólo recursos sino también un compromiso continuo; en garantizar que la evaluación del sistema sea realista para así evitar que la autoevaluación sea una carga y no un beneficio y en enfocar más la labor inspectora en la atención a la diversidad, bienestar y equidad de los alumnos. En lo que se refiera a Extremadura se proponen desafíos en actuaciones que mejoren la descentralización del sistema y evite desigualdades en la calidad de las inspecciones; el diseño de actuaciones relacionadas con la formación de Inspectores que modernicen enfoques y capacitación; en incluir no sólo aspectos normativos en las actuaciones sino también otros aspectos que mejoren el desarrollo Integral del alumno y su bienestar; mejoras y finalmente, en la apuesta por la transparencia a través de adoptar un enfoque más público de los informes.

Y plantearse las siguientes **Conclusiones**:

- Podemos concluir que ambos son sistemas de inspección educativa sólidos que abordan desafíos específicos de sus contextos socioculturales. Irlanda del Norte destaca en cohesión social y transparencia, mientras que Extremadura tiene un enfoque robusto en digitalización y rigor normativo. Un intercambio de mejores prácticas podría potenciar ambos sistemas, beneficiando tanto a los estudiantes como a las comunidades educativas en general.
- El nuevo marco de inspección en Irlanda del Norte se destaca por su enfoque colaborativo y basado en evidencia, con una fuerte participación de las escuelas y organizaciones en su diseño. En contraste, la inspección en Extremadura tiene un enfoque más centralizado y normativo. Ambos sistemas comparten el objetivo de mejorar la calidad educativa, pero difieren en sus metodologías y enfoques de implementación y seguimiento
- El modelo de Irlanda del Norte puede considerarse más inclusivo y adaptativo, pero su éxito dependerá de una implementación consistente y una

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

evaluación continua. En contraste, el sistema Extremeño, aunque bien estructurado, enfrenta desafíos relacionados con la descentralización y la variabilidad en recursos, enfoques y transparencia de sus informes.

Por lo tanto, un aprendizaje mutuo entre ambos modelos podría enriquecer las prácticas de inspección en ambos contextos, de ahí la propuesta de un modelo híbrido de Inspección Educativa con estas características:

1. **Un Enfoque Participativo y Colaborativo** incluyendo escuelas, docentes y organizaciones educativas, promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso entre todos los actores involucrados, fortaleciendo la confianza y la cooperación entre inspectores, docentes y la comunidad educativa.

2. Transparencia y Evaluación Continua mediante la implementación de un proceso de revisión continua del marco de inspección durante su primer año de implementación, con evaluaciones anuales oficiales y públicas del Plan General de Actuación y los Planes Provinciales en el caso de Extremadura.

3. Formación y Capacitación de Inspectores en herramientas tecnológicas, metodologías contemporáneas y gestión emocional

4. Enfoque en la diversidad y equidad que apueste por la inclusión y el bienestar integral de todos los estudiantes, para lograr un sistema educativo equitativo a través de la implementación de programas que aborden las necesidades de los estudiantes y mejoren significativamente la calidad educativa.

5. **Transparencia** en el proceso de inspección con un enfoque más público de los informes de inspección fomentando la rendición de cuentas.

7. Planificación y Evaluación de los sistemas educativos que permita una comprensión más completa del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, desarrollando indicadores específicos que reflejen las prioridades educativas nacionales y regionales para asegurar una evaluación integral del sistema educativo.

En definitiva, es patente que, aunque son encomiables los esfuerzos recientes en la Inspección de Extremadura por mejorar sus actuaciones, el fijarse en iniciativas como el *"New Framework"* de Irlanda del Norte puede reducir el camino, que todavía es largo por recorrer, para garantizar la homologación e institucionalización de las actuaciones mediante un enfoque de gestión basado en procesos, acorde con las exigencias

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

socioeducativas del siglo XXI, para así conseguir que la Inspección de Extremadura, y de otras muchas comunidades autónomas del estado, puedan no ser caracterizadas por el aforismo latino de Gregorio Magno *"omnia videre, multa dissimulare, pauca corrigere".*

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

REFERENCIAS BILBIOGRÁFICAS

- Ehren, Melanie, Catharina Margaretha et al. Impact of school inspections on improvement of schools—describing assumptions on causal mechanisms in six European countries. Educational Assessment, Evaluation and Accountability, Cham, v. 25, n. 1, p. 3-43, 2013
- García Zapata, J. F. (2023). La evaluación de centros y planes de mejora en Extremadura: el papel de la Inspección de Educación. Avances En Supervisión Educativa, (40). https://doi.org/10.23824/ase.v0i40.821
- Castillo Blanco, L., Brown, M., Simeonova, R., Ovadias, S., Guerrero Castro, I., Parvanova, Y., Gardezi, S., Sanz Miguel, A., Martín, A., Reyes Pastor, P.A. Y Terán Mostazo, V. (2020). Kit de herramientas para la autoevaluación y mejora de centros educativos (Laura del Castillo Blanco y Pedro Antonio Reyes Pastor, trads.), p. 10.DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.4091736
- Castillo Blanco, L., Guerrero Castro, I., Martín, A., Hernández Márquez, J.L., Terán Mostazo, V. Y Valero Cumplido, V. (2020) Retos y apoyos para la integración de las estrategias de autoevaluación y mejora en las escuelas europeas (Laura del Castillo Blanco, trad.), pp. 23-32.DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.4259660
- Brown, M., McNamara, G., Ohara, J., O'Brien, S., Faddar, J., & Young, C. (2018). Integrated Co-Professional Evaluation? Converging Approaches to School Evaluation Across Frontiers. Australian Journal of Teacher Education, 43(12).
- Del Castillo Blanco, Laura, Algunas semejanzas y singularidades de las Inspecciones de Educación europeas desde su nacimiento hasta hoy. Supervisión21 nº 72.https://doi.org/10.52149/Sp21. ISSN 1886-5895.

REFERENCIAS NORMATIVAS y WEBGRÁFICAS

- https://www.etini.gov.uk/sites/etini.gov.uk/files/publications/empowering-improvement-new-framework-for-inspection_2.pdf
- https://www.etini.gov.uk/publications/analysis-responses-education-and-training-inspectorates-consultation-development
- https://www.etini.gov.uk/publications/empowering-improvement-new-framework-inspection

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024

https://doi.org/10.52149/Sp21
ISSN 1886-5895

- https://www.etini.gov.uk/publications/type/inspectionreports
- https://www.legislation.gov.uk/nisi/1998/1759/contents
- https://www.legislation.gov.uk/nia/2014/12/contents
- https://www.rqia.org.uk/
- https://www.gracehillps.com
- https://www.etini.gov.uk/sites/etini.gov.uk/files/publications/empowering-improvement-new-framework-for-inspection_2.pdf
- DECRETO 61/2023, de 24 de mayo, por el que se regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 9 de julio de 2019 por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación de Extremadura
- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2023, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan Director de Actuación de la Inspección de Educación de Extremadura para el trienio 2023-2026.
- ORDEN de 26 de agosto de 2002, sobre evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo.
- Instrucción nº 38/2013, de la secretaría general de educación, por la que se establece el procedimiento de evaluación de las secciones bilingües en los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura para el curso 2013/2014
- Instrucción nº15/2024, de 17 de julio, de la secretaría general de educación y formación profesional, por la que se aprueba el plan general anual de la inspección de educación en Extremadura para el curso 2024/2025.

Recepción: 09/12/2024 Aceptación: 16/12/2024